



# ATENCIÓN

## Es decisión exclusivamente de la Asamblea Escolar

la contratación de servicios, compra de materiales y equipamiento.



## Ningún organismo, dependencia de gobierno o servidor público

tiene la facultad de obligar o imponer la contratación de profesionales, empresas o proveedores para la realización de las obras en los planteles.

### QUEJAS Y DENUNCIAS:

Si alguien lleva a cabo alguna de estas prácticas, cualquier integrante de la Comunidad Escolar y del CEAP puede presentar una queja o denuncia. Para mayor información consulte las Reglas de Operación y la Guía de apoyo del CEAP.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"